

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2392-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento treinta y cuatro (134) folios;

CONSIDERANDO:

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del **11.NOV.2020**, y tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 84 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0662-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

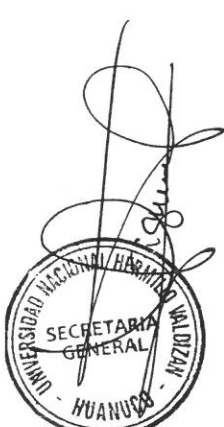
1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 84 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. **Resolución Rectoral N° 0549-2020-UNHEVAL**, del 07.JUL.2020, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de dicha Resolución, que es de responsabilidad única del coordinador su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
- 1.2. **Resolución Rectoral N° 0571-2020-UNHEVAL**, del 13.JUL.2020, que encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Proyección Social, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, al Ing. Saúl ESCANDÓN MUNGUÍA, servidor contratado por la modalidad CAS, a partir del 14 de julio de 2020, hasta que se dé por concluida su encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero; asimismo, encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Extensión Cultural, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a la Lic. Mariela Dency ASCA MAUTINO, servidora contratada por la modalidad CAS, a partir del 14 de julio de 2020, hasta que se dé por concluida su encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero; dando por concluida las funciones del cargo que venían asumiendo a la fecha los referidos profesionales.
- 1.3. **Resolución Rectoral N° 0602-2020-UNHEVAL**, del 23.JUL.2020, que modificó, en parte, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0485-2020-UNHEVAL**, de fecha 17 de junio de 2020, en lo que respecta al nombre del Jefe de Práctica, debiendo ser lo correcto: Roberto Angelo CALERO BRAVO; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0485-2020-UNHEVAL.
- 1.4. **Resolución Rectoral N° 0626-2020-UNHEVAL**, del 19.AGO.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° MODIFICAR el Artículo 10° del REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0471-2020-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2020, en los siguientes términos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: "El postulante se inscribirá al proceso de concurso público de mérito virtualmente dentro del cronograma establecido a través de mesa de partes virtual de la UNHEVAL, correo electrónico institucional: tramitedocumentario@unheval.edu.pe, adjuntando los documentos considerados en la Guía de Presentación de Documentos en formato Pdf y en el caso de la fotografía en formato jpg o png, los documentos presentados deben ser de libre acceso de la UNHEVAL y sin fecha de vigencia, en caso contenga código de acceso y el postulante no lo señale en su solicitud, la Comisión ni ninguna otra autoridad podrá solicitarle esta información al postulante y evaluará de acuerdo a los documentos que pueda acceder; debiendo consignar en el asunto del correo electrónico la Facultad, Escuela Profesional y plaza a la que postula; debiendo precisar el correo electrónico en la que se realizara las notificaciones

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





respectivas; la Unidad de Tramite Documentario remitirá un correo al postulante confirmando la recepción de su inscripción y asimismo derivará de manera virtual los expedientes al Decano al día siguiente de su presentación a efectos de que todos los expedientes virtuales sean derivados por el Decano al Presidente de la Comisión al día siguiente de culminado el cronograma de inscripción".

- 2° **MODIFICAR** el Artículo 9° del **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA JEFE DE PRÁCTICA CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0471-2020-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2020, en los siguientes términos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: "El postulante se inscribirá al proceso de concurso público de mérito virtualmente dentro del cronograma establecido a través de mesa de partes virtual de la UNHEVAL, correo electrónico institucional: **tramitedocumentario@unheval.edu.pe**, adjuntando los documentos considerados en la Guía de Presentación de Documentos en formato pdf y en el caso de la fotografía en formato JPG o PNG, **los documentos presentados deben ser de libre acceso de la UNHEVAL y sin fecha de vigencia, en caso contenga código de acceso y el postulante no lo señale en su solicitud, la Comisión ni ninguna otra autoridad podrá solicitarle esta información al postulante y evaluará de acuerdo a los documentos que pueda acceder;** debiendo consignar en el asunto del correo electrónico la Facultad, Escuela Profesional y plaza a la que postula; debiendo precisar el correo electrónico en la que se realizara las notificaciones respectivas; la Unidad de Tramite Documentario remitirá un correo al postulante confirmando la recepción de su inscripción y asimismo derivará de manera virtual los expedientes al Decano al día siguiente de su presentación a efectos de que todos los expedientes virtuales sean derivados por el Decano al Presidente de la Comisión al día siguiente de culminado el cronograma de inscripción".

- 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.

- 1.5. **Resolución Rectoral N° 0630-2020-UNHEVAL**, del 21.AGO.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1° **MODIFICAR** el Convenio Especifico suscrito con la Municipalidad Distrital de Baños para el funcionamiento de la sección descentralizada de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0675-2019-UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA:

1. Por medio de la presente adenda las partes deciden suspender la cláusula cuarta incisos d) y e) del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS Y LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, que corresponden a las OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, por el primer semestre 2020.

2. Establecer que durante el **primer semestre académico 2020-I**, las partes acuerdan lo siguiente respecto a las obligaciones de la **MUNICIPALIDAD** sobre el pago de todos los docentes universitarios contratados para el funcionamiento de la Sección Descentralizada: **La MUNICIPALIDAD** asumirá el pago de todos los docentes DC B1, en la suma mensual de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) mensuales, que será desde el 04 de mayo hasta el 30 de agosto de 2020.

- 2° **MODIFICAR** el Convenio Especifico suscrito con la Municipalidad Distrital de Baños para el funcionamiento de la sección descentralizada de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobada mediante Resolución Consejo Universitario N° 03910-2019-UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

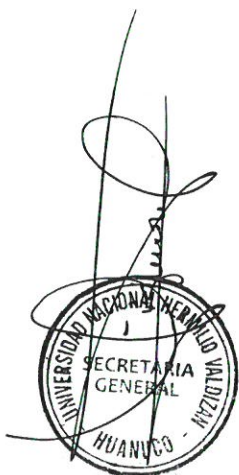
CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA:

1. Por medio de la presente adenda las partes deciden suspender la cláusula cuarta incisos d) y e) del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, que corresponden a las OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, por el primer semestre 2020.

2. Establecer que durante el **primer semestre académico 2020-I**, las partes acuerdan lo siguiente respecto a las obligaciones de la **MUNICIPALIDAD** sobre el pago de todos los docentes universitarios contratados para el funcionamiento de la Sección Descentralizada: **La MUNICIPALIDAD** asumirá el pago de todos los docentes DC B1, en la suma mensual de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) mensuales, que será desde el 04 de mayo hasta el 30 de agosto de 2020.

- 3° **DEJAR SUBSISTENTE** todas las demás cláusulas del convenio aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0675-2019-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-3-

4° **DEJAR SUBSISTENTE** todas las demás cláusulas del convenio aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 03910-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

1.6. **Resolución Rectoral N° 0636-2020-UNHEVAL**, del 25.AGO.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° **AUTORIZAR** la suscripción de la **Adenda al Convenio Específico con la Municipalidad Distrital de Obas, para el funcionamiento de la sección descentralizada de la Facultad de Ciencias de La Educación, Escuela Profesional Educación Primaria, con la siguiente adenda; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA:

1. Por medio de la presente adenda las partes deciden suspender la cláusula cuarta incisos d) y e) del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Obas-La Facultad de Ciencias de la Educación-Carrera Profesional Educación Primaria-Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que corresponden a las OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, hasta que se autorice las clases presenciales en la sección descentralizada.

2° **ESTABLECER** que durante el periodo que dure las clases virtuales, las partes acuerdan lo siguiente respecto a las obligaciones de la Municipalidad sobre el pago de los docentes universitarios, contratados con el presupuesto de la referida Municipalidad:

2.1. La **MUNICIPALIDAD** asumirá el pago de un (01) docente en la Categoría DC B1, cuyo monto de la remuneración mensual será de S/. 2,514.00 (Dos mil quinientos catorce) en mérito a lo establecido en el D.S. N° 418-2017-EF.

2.2. La **MUNICIPALIDAD** asumirá el pago de la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) por concepto de labores de coordinaciones, la cual será abonado mensualmente al coordinador designado por la UNIVERSIDAD.

2.3. La **MUNICIPALIDAD** se compromete asumir el pago de los docentes de acuerdo al periodo de contrato, los cuales serán desde el 04 de mayo de 2020 al 30 de agosto del 2020 el semestre académico 2020-I y respecto al segundo semestre académico 2020-II el pago se realizará de acuerdo a resolución de contrato emitida por la UNIVERSIDAD, comprometiéndose a regularizar los pagos pendientes del semestre 2020-I, una vez suscrito la presente adenda.

2.4. La **UNIVERSIDAD** asumirá el pago de tres (3) docentes en la Categoría DC B1, cuyo monto de la remuneración será de S/. 2,514.00 (Dos mil quinientos catorce) en mérito a lo establecido en el D.S. N° 418-2017-EF, durante el primer y segundo semestre académico 2020.

3° **DISPONER** que la Facultad ponga en consideración del Coordinador que mientras las clases sean virtuales se reconocerá el pago adicional de la suma mensual de S/. 200.00 (Doscientos con 100/00), al Coordinador, a efectos de que decida si va a continuar con su labor de coordinador, en caso de no aceptación de parte del coordinador se debe designar un nuevo coordinador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.7. **Resolución Rectoral N° 0637-2020-UNHEVAL**, del 25.AGO.2020, que aprobó el contrato directo de la profesional SILVANA MOLINA ESPINOZA, como DOCENTE CONTRATADO B2, para la EP de Arquitectura, Ciclo I del Semestre I-2020, desde el 08 de julio al 24 de octubre de 2020, para las asignaturas de: Metodología de la Investigación y Realidad Nacional; con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con la Resolución Virtual N° 190-2020-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 20 de agosto de 2020.

1.8. **Resolución Rectoral N° 0639-2020-UNHEVAL**, del 26.AGO.2020, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la Resolución, que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los detalles que figuran en dicha resolución.

1.9. **Resolución Rectoral N° 0645-2020-UNHEVAL**, del 28.AGO.2020, que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del convenio; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la resolución.

1.10. **Resolución Rectoral N° 0647-2020-UNHEVAL**, del 31.AGO.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-4-

2020, de acuerdo al anexo que se adjunta a dicha resolución, que es de responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, cuyos detalles figuran en dicha resolución; y dispuso que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad tengan en consideración las CONCLUSIONES esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte de los considerandos de dicha resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

- 1.11. **Resolución Rectoral N° 0648-2020-UNHEVAL**, del 31.AGO.2020, que declaró procedente la petición del administrado **AL FAYED JOSE RIVERA CERCEDO**, sobre la exoneración del 50% del pago por derecho de Grado de Bachiller y Título Profesional, por haber pertenecido al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la misma que no incluye el costo del diploma y el caligrafiado; disponiendo que dicho administrado, al otorgamiento de la exoneración aprobada, cumpla con el pago del 50% restante por derecho de Grado de Bachiller y Título Profesional, así como el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.
- 1.12. **Resolución Rectoral N° 0649-2020-UNHEVAL**, del 31.AGO.2020, que resolvió exonerar el pago por derecho de MATRÍCULA, correspondiente al año académico 2020, a favor de la administrada **VIVIAN ERIKA LUCAS JAPA**, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por tener la condición de Miembro Representante de la Asamblea Universitaria 2020.
- 1.13. **Resolución Rectoral N° 0650-2020-UNHEVAL**, del 01.SET.2020, que resolvió EXONERAR el derecho de pago del Grado de Bachiller, a favor de la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia **YANNET VASQUEZ NORBERTO**, por haber obtenido promedio ponderado, el mismo que no incluye el costo del diploma y del caligrafiado; disponiendo que la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia, previo al otorgamiento de la exoneración, cumpla con el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.
- 1.14. **Resolución Rectoral N° 0651-2020-UNHEVAL**, del 01.SET.2020, que resolvió EXONERAR el derecho de pago del Grado de Bachiller, a favor de la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia **ROSA ANGELICA BARTOLO REYES**, por haber obtenido promedio ponderado mayor a 14, el mismo que no incluye el costo del diploma y del caligrafiado; disponiendo que la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia, previo al otorgamiento de la exoneración, cumpla con el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.
- 1.15. **Resolución Rectoral N° 0655-2020-UNHEVAL**, del 03.SET.2020, que resolvió EXONERAR el derecho de pago del Grado de Bachiller, a favor de la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia **SABRINNA KATHLYN URIBE BONIFACIO**, por haber obtenido promedio ponderado, el mismo que no incluye el costo del diploma y del caligrafiado; disponiendo que la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia, previo al otorgamiento de la exoneración, cumpla con el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.
- 1.16. **Resolución Rectoral N° 0657-2020-UNHEVAL**, del 04.SET.2020, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, EN VÍAS REGULARIZACIÓN, DEL PERIODO ENERO A JULIO DEL AÑO FISCAL 2020, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de dicha resolución, que es de responsabilidad única del Director del Colegio Nacional de Aplicación su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en la mencionada resolución.
- 1.17. **Resolución Rectoral N° 0660-2020-UNHEVAL**, del 09.SET.2020, que ratificó la Resolución N° 128-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 05 de agosto de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Presupuesto del Curso de Verano 2020 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
- 1.18. **Resolución Rectoral N° 0661-2020-UNHEVAL**, del 08.SET.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente: **1° ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Unidad de Talleres y Formación Cultural, de la Dirección de Bienestar Universitario, al servidor nombrado Lic. Adm. **ORLANDO PASTRANA Y DIAZ**, a partir de la fecha hasta la designación del titular o al 31 de diciembre del 2020, lo que ocurra primero; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución. **2° ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios de la Dirección de Bienestar Universitario, al personal administrativo **CAS, MARIBEL SELMA CHAMORRO GUERRA**, a partir de la fecha hasta la designación del titular o al 31 de diciembre del 2020, lo que ocurra primero; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

...///



- 1° **ENCARGAR** como responsable del Comedor Universitario-UNHEVAL, de la Unidad de Servicios Universitarios de la Dirección de Bienestar Universitario, al personal administrativo CAS, **EVELYN LIZETH ENCINAS BARRIONUEVO**, a partir de la fecha hasta la designación del titular o al 31 de diciembre del 2020, lo que ocurra primero; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- 2° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones de los profesionales que venían asumiendo como responsables en las dependencias mencionadas en los numerales anteriores; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
- 3° **PRECISAR** que las funciones establecidas para las unidades y áreas, en tanto se apruebe el **nuevo** Reglamento General, se podría seguir utilizando el anterior Reglamento, siempre que no se oponga a los alcances del Estatuto universitario vigente, ello mientras se apruebe el nuevo Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.



1.19. **Resolución Rectoral N° 0662-2020-UNHEVAL**, del 08.SET.2020, que aprobó el TRASLADO OBLIGATORIO A LA SEDE CENTRAL, a partir del Semestre II-2020, de 207 alumnos de las SEDES DESCENTRALIZADAS que cuenta la UNHEVAL, como son: Baños, Huacrachuco, Jesús, La Unión, Monzón, Obas, Pano y Tambogan; quienes son beneficiarios de la beca traslado, otorgado por el programa PRONABEC, de acuerdo al listado proporcionado por el Vicerrector Académico, que forma parte de dicha resolución.

1.20. **Resolución Rectoral N° 0663-2020-UNHEVAL**, del 08.SET.2020, que aprobó, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO de la Lic. com. **MARÍA DEL PILAR ORIZANO MATOS**, como Jefe de Práctica a tiempo completo para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 04 de mayo de 2020 al 30 de agosto de 2020; de acuerdo al detalle contenido en la Resolución Virtual N° 039-2020-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 04 de mayo de 2020, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y ratificado mediante Resolución N° 048-2020-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 21 de mayo de 2020; con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, encomendando al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de NOTIFICAR dicha resolución a la profesional citada en el primer numeral, debiendo informar a la Oficina de Secretaría General la fecha de notificación a la administrada.

1.21. **Resolución Rectoral N° 0664-2020-UNHEVAL**, del 08.SET.2020, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del profesional **LEONCIO ALVARADO PONCE**, en la Categoría DC B1, para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para el Ciclo I, del Semestre I - 2020, desde el 24 de agosto al 24 de octubre de 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución Virtual N° 194-2020-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 24 de agosto de 2020; disponiendo que el referido profesional, dentro del plazo de 5 días hábiles de levantada la inmovilidad social y se permita la atención en los colegios profesionales, cumpla con presentar su Constancia de Habilitación o informar que ya cumplió con habilitarse; para lo cual, el Director de Departamento Académico debe informar en caso de incumplimiento para adoptar las acciones correspondientes.

1.22. **Resolución Rectoral N° 0668-2020-UNHEVAL**, del 09.SET.2020, que aprobó el MANUAL DE USUARIO "APLICATIVO MÓVIL DE ASISTENCIA PARA EL TRABAJO REMOTO, Versión 1.0" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que se adjunta y forma parte de dicha resolución; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos NOTIFIQUE y difunda la resolución en mención, así como el aplicativo correspondiente a todos los servidores administrativos, para su conocimiento e implementación. Asimismo, mediante la **Resolución Rectoral N° 0682-2020-UNHEVAL**, del 17.SET.2020, se resolvió ampliar los alcances del tercer considerando de la Resolución Rectoral N° 0668-2020-UNHEVAL, de fecha 09 de setiembre de 2020, en el extremo de considerar el término CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; debiendo quedar redactado como sigue: Que el Rector, estando al Informe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0946-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0668-2020-UNHEVAL, de fecha 09 de setiembre de 2020.

- 1.23. **Resolución Rectoral N° 0671-2020-UNHEVAL**, del 10.SET.2020, que resolvió, entre otros,
- 1° **CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO 06 PLAZAS DE JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO PARA CONTRATO PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL**, para el Segundo Semestre 2020, conforme al requerimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución N° 0022-2020-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 09.SET.2020, según el anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2° **APROBAR** el **CRONOGRAMA del CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFES DE PRACTICA PARA CONTRATO - Semestre 2020-II, para el COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL**, conforme al requerimiento de la Facultad de Ciencias de la





Educación, mediante Resolución N° 0022-2020-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 09.SET.2020, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y sus anexos, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.

1.24. **Resolución Rectoral N° 0672-2020-UNHEVAL**, del 14.SET.2020, que autorizó, manera excepcional, por el Semestre II-2020, a las FACULTADES de la UNHEVAL a realizar la propuesta de CONTRATO DIRECTO, de acuerdo a Ley, por acuerdo de Consejo de Facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, de los profesionales para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el Concurso Público de Docentes y Jefes de Práctica para Contrato, convocado con la Resolución Rectoral N° 0628-2020-UNHEVAL, del 20.AGO.2020, que deberán ser debidamente justificadas por los directores de los departamentos académicas, de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación:

- a) Grado de Doctor
- b) Grado de Maestro
- c) Experiencia profesional
- d) De existir profesionales que empaten en los incisos anteriores, se debe considerar el que tiene mayor experiencia profesional en años, meses y días.

1.25. **Resolución Rectoral N° 0674-2020-UNHEVAL**, del 15.SET.2020, que aprobó el contrato como ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Economía, para el II semestre 2020, desde el 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, del profesional MOSCLIS LUCELY VELA CÁRDENAS, en la Categoría DC B2, para la EP de Economía, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la misma Facultad, con Resolución N° 116-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 04 de setiembre de 2020, para que asuma las asignaturas de: Evaluación Social de Proyectos (2 grupos), y Taller de Proyectos de Desarrollo Social.

1.26. **Resolución Rectoral N° 0675-2020-UNHEVAL**, del 15.SET.2020, que declaró improcedente la petición de acogimiento a los efectos del silencio positivo la solicitud de pago de aguinaldo del mes de julio de 2018, postulado por la administrada ENRIQUETA SUAREZ CHÁVEZ VDA. DE ZAVALA mediante Escrito presentado en fecha 20 de julio de 2020.

1.27. **Resolución Rectoral N° 0676-2020-UNHEVAL**, del 15.SET.2020, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre BINPESA PERÚ S.A.C. y la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para el equipamiento de la aplicación informática ISTRAM como herramienta de apoyo formativo; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del convenio; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la resolución.

1.28. **Resolución Rectoral N° 0677-2020-UNHEVAL**, del 15.SET.2020, que ratificó la Resolución N° 131-2020 -UNHEVAL/FCA-CF, del 05.SET.2020, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la realización del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE (I AGROS)" por motivo de un aniversario más de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, llevado a cabo los días 21 y 22.SET.2020; asimismo, hace referencia al Comité Organizador, Comité Editor y Comité de Soporte Tecnológico, cuyos nombres figuran en la resolución ratificada.

1.29. **Resolución Rectoral N° 0679-2020-UNHEVAL**, del 16.SET.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA INGRESANTES-2019, PARA EL PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de dicha Resolución, que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución; disponiendo que la Decana de la Facultad de Obstetricia y la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia tengan en consideración las RECOMENDACIONES esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte de los considerandos de la referida resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

1.30. **Resolución Rectoral N° 0680-2020-UNHEVAL**, del 17.SET.2020, que resolvió INCORPORAR en la disposición Complementaria del Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2224-2018-UNHEVAL del 18.JUNIO.2018, el siguiente texto: "En casos excepcionales el o los fedatarios autentican la documentación que emita la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para los trámites externos que puedan realizar los administrados para entidades públicas o privadas, previa solicitud del

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-7-

Secretario General"; y autorizó, con CARÁCTER EXCEPCIONAL, a partir de la fecha, a los fedatarios institucionales AUTENTICAR la documentación que emite la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, también para los trámites externos que puedan realizar los administrados para entidades públicas o privadas.

1.31. **Resolución Rectoral N° 0683-2020-UNHEVAL**, del 18.SET.2020, que resolvió lo siguiente:

1º **AMPLIAR**, por el Semestre Académico II-2020, el contrato de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO**, según el tipo o categoría que corresponde, para la EP de Economía, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2020-I, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09.SET.2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría
1	Hebert Javier REMUZGO ROBLES	DC B1
2	Juan Jua TARAZONA TUCTO	DC B1
3	Odmar Edhison PIÑAN ALCEDO	DC B2
4	Edward Nolasco HUERTO MORALES	DC B2
5	Aldo Fernando REYES VIVIANO	DC B1
6	Christian Paolo MARTEL CARRANZA	DC B3

2º **AMPLIAR**, por el Semestre Académico II – 2020, el contrato de los siguientes profesionales como **JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO**, 40 horas, para la EP. Economía, ganadores del Concurso de Público de Jefes de Prácticas para Contrato 2020-I, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con Resolución N° 127-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 09.SET.2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, con cargo presupuestal de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos
1	Silvia Pierina CLAUDIO SÁNCHEZ
2	Johana Karen FAUSTINO JESÚS
3	Miguel Bryan NARVÁEZ DEL ÁGUILA

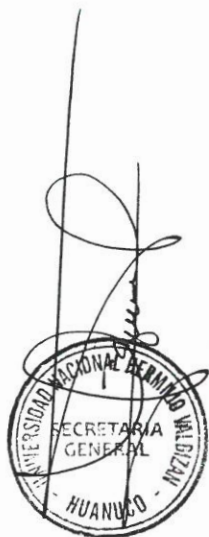
1.32. **Resolución Rectoral N° 0685-2020-UNHEVAL**, del 21.SET.2020, que el contrato del profesional Ing. JHONY WILLIAN VARGAS SOLÓRZANO, como docente contratado en la Categoría DC B1, ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2020-II, para la EP de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para las asignaturas de Inglés y Filosofía, para el II semestre 2020, a partir del 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución N° 177-2020-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 08.SET.2020; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias REMITA la Resolución de su Consejo de Facultad que ratifique la Resolución N° 177-2020-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 08.SET.2020.

1.33. **Resolución Rectoral N° 0686-2020-UNHEVAL**, del 21.SET.2020, aprobó el contrato del profesional NEIL RAÚL CORI VARGAS, como docente contratado en la categoría B1, ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2020-II, para la EP de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para las asignaturas Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional (Educación Física), Educación Ambiental (Educación Física), Anatomía y Fisiología Deportiva (Educación Física), Análisis de la Realidad Nacional y Mundial (B, Q y CA), para el II semestre 2020, a partir de 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Resolución N° 0003-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17.SET.2020.

1.34. **Resolución Rectoral N° 0687-2020-UNHEVAL**, del 22.SET.2020, que exoneró el derecho de pago para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional, a la exalumna LILYAM CAROLINA DAVILA COZ, egresada de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, por haber obtenido promedio ponderado mayor a 14, de acuerdo al informe emitido por la Jefatura de la Unidad de Procesos Académicos; disponiendo que el exalumno previo al otorgamiento de la exoneración aprobada, cumpla con el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.

1.35. **Resolución Rectoral N° 0688-2020-UNHEVAL**, del 22.SET.2020, que suspendió las labores académicas por el día 30 de setiembre de 2020, a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas, con motivo de llevarse a cabo las elecciones de los Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL, convocado por el Comité Electoral Universitario; solo en las siguientes facultades de: Economía, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras, y Medicina Veterinaria y Zootecnia; asimismo, dispuso que los decanatos de las seis facultades mencionadas adopten las acciones que corresponde para la recuperación de las clases que están programadas en el horario de 09: 00 hasta las 13: 00 horas

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

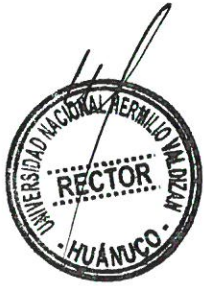
///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-8-

del día 30 de setiembre de 2020; y dispuso que el Comité Electoral Universitario, los Decanatos de las facultades de: Economía, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras, y Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Dirección General de Administración, adopten las acciones complementarias.

1.36. **Resolución Rectoral N° 0689-2020-UNHEVAL**, del 22.SET.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO**, en la categoría **DC B1**, ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2020-II, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el II semestre 2020, a partir del **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Resolución N° 038 -2020-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 03.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Industrial	Jhonny Henry PIÑÁN GARCÍA	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Lenguaje de Programación I Diseño de Experimentos Diseño de Experimentos Introducción a la Computación
2		Aland BRAVO VECORENA	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación y Control de Procesos Instrumentación y Control de Procesos Manufactura Integrada por Computadora Manufactura Integrada por Computadora Electrónica Digital (Sistemas) Electrónica Digital (Sistemas) Manufactura Flexible
3		Mitzy Gisela MAYS AQUINO	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad y Salud en el Trabajo Recursos Agroindustriales y Ecología Metodología del Trabajo Universitario Matemática Básica (Sistemas)
4		Freddy Ronald HUAPAYA CONDORI	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas Graficas para Ingeniería Cibernética y Teoría de Control Modelo de Sistemas Viables Tendencias Tecnológicas y Apli. Sistem.
5		Julissa Elizabeth REYNA GONZÁLEZ	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Negocios y Gobierno Electrónico Algoritmo y Estructura de Datos Sistemas Biológicos Sistemas Biológicos Marketing y Juego de Negocios Marketing y Juego de Negocios

2° **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales como **JEFE DE PRÁCTICAS A TIEMPO COMPLETO** 40 horas, como ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefes de Práctica para Contrato semestre II 2020, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el II semestre 2020, a partir del **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Resolución N° 038 -2020-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 03.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Industrial	Milton Gorky Pardavé Dávila	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Métodos II Programación (Sistemas) Teoría y Diseño de Base de Datos Teoría y Diseño de Base de Datos Sistemas Operativos Sistemas Operativos

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-9-

2	Ingeniería de Sistemas	Gustavo Franklyn Coz Tucto	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> • Negocios y Gobierno Electrónico • Marketing y Juego de Negocios • Modelo de Sistemas Viables • Metodología de los Sistemas Blandos • Metodología de los Sistemas Blandos • Tendencias Tecnológicas y Aplic. Sistem.
---	------------------------	----------------------------	---	--

1.37. **Resolución Rectoral N° 0691-2020-UNHEVAL**, del 23.SET.2020, que aprobó, en vías de regularizar, el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales según el tipo o categoría que corresponde, para la EP. de Ciencias Administrativas y la EP. de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el semestre 2020-I, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Resolución N° 054-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 26.MAY.2020, con cargo presupuestal de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería OTORGUE la conformidad del trabajo desarrollado por los profesionales mencionados en el primer numeral para que se efectúe el pago correspondiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	Mg. RUBÍN ROBLES, Alan Manuel	DC B1
2	Mg. BLAS MORA, Jedutum	DC B2
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA:		
1	Mg. PONCEANO ANCHANTE, Nancy	DC B1

1.38. **Resolución Rectoral N° 0694-2020-UNHEVAL**, del 23.SET.2020, que resolvió CONCEDER licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, los días 23 y 24 de setiembre de 2020; encargando las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.

1.39. **Resolución Rectoral N° 0695-2020-UNHEVAL**, del 23.SET.2020, que encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al personal administrativo CAS, Ing. BISETH MIRAVAL ROJAS, a partir del 24 de setiembre de 2020 hasta la designación del titular o al 31 de diciembre del 2020, lo que ocurra primero.

1.40. **Resolución Rectoral N° 0696-2020-UNHEVAL**, del 24.SET.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° **AMPLIAR** el contrato para el semestre académico II – 2020, de los docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I - 2020, a partir del **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Civil	Jim Arturo Rivera Vidal	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Caminos I (G-I) • Caminos I (G-II) • Pavimentos (G-II)
2		Reyder Alexander Lambruschini Espinoza	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía (G-II) • Seminario (G-II)
3		Elbio Fernando Felipe Matias	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción I (G-II) • Materiales de Construcción (G-II) • Tecnología de Concreto (G-II) • Mecánica de Suelos Aplicada a Cimentaciones
4		William Paolo Taboada Trujillo	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía I (G-I) (Apoyo Arq.) • Topografía I (G-II) (Apoyo Arq.)
5	Arquitectura	Rosa Amelia Kohama Arestegui	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Diseño IV (G-II) • Historia de la Arquitectura III (G-II) • Cad Avanzado

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-10-

2° **AMPLIAR** el contrato para el semestre académico II – 2020, de los Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para el semestre académico I – 2020, a partir del **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FICA, de fecha 14.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Civil	Patricia Karim Estela Livia	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> Geología (G-I) Mecánica de Fluidos II Abastecimiento de Agua y Alcantarillado (G-I)
2		Cristian Gerardo Monzón Coello	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas IV Física I Física II Matemáticas II (Arq.)
3	Arquitectura	Gilver Aníbal Carhuaricra Quispe	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Diseño X (G-II) Diseño Urbano I (G-I)



1.41. **Resolución Rectoral N° 0699-2020-UNHEVAL**, del 25.SET.2020, que aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIRTUAL, de la Dirección de Admisión UNHEVAL-Huánuco, conforme a los anexos adjuntos que forman parte de dicha resolución, que es de responsabilidad única de la Directora Administración su cumplimiento; y dispuso que la Dirección de Admisión coordine con la Unidad de Planeamiento Estratégico a fin de considerar dicha actividad en el Plan Operativo 2020.

1.42. **Resolución Rectoral N° 0701-2020-UNHEVAL**, del 28.SET.2020, que exoneró el derecho de pago para la obtención del Grado de Bachiller y Título profesional, a favor de la exalumna de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias OLINDA GUADALUPE LEON VARGAS, por haber pertenecido al Comité Electoral, el mismo que no incluye el costo del diploma y del caligrafiado; y dispuso que la exalumna de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias OLINDA GUADALUPE LEON VARGAS, al otorgamiento de la exoneración aprobada en el primer numeral de esta resolución, cumpla con el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.

1.43. **Resolución Rectoral N° 0704-2020-UNHEVAL**, del 28.SET.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° **AMPLIAR** el contrato para el semestre académico II – 2020, de los docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras para el Semestre Académico I - 2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras con Resolución N° 138-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 11.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría
1	Elías Agripino Castillo Quispe	DC B1
2	Johann Aguirre Caldas	DC B1
3	Cesar Augusto Kanashiro Castañeda	DC B1
4	Yonson Tarazona Tucto	DC B1
5	Lizeth Cruz Carlos	DC B1
6	Judith Sebastiana Huatuco Veliz	DC B1
7	Juan Daniel Toledo Martínez	DC B1
8	Víctor Manuel Ramírez Cabrera	DC B1
9	León Máximo Rocano Lastra	DC B1
10	María del Carmen Torres Boza	DC B1
11	Franco Liyanage Alva	DC B1
12	Hilman Lizardo Domínguez Jaimes	DC B1
13	Pasión Gregorio Caqui Rayo	DC B1

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-11-

2° **PROBAR** el contrato de la profesional **ELA KLENY ASENCIOS BRAVO**, como docente **contratado** en la categoría **DC B2**, para el semestre académico II - 2020, ganadora del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre Académico I – 2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para que asuma la asignatura de Inglés I, propuesta por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras con Resolución N° 138-2020-UNHEVAL/FCCyF-CF, de+ fecha 11.SET.2020 con cargo presupuestal de la UNHEVAL.

1.44. **Resolución Rectoral N° 0705-2020-UNHEVAL**, del 28.SET.2020, que aprobó el Proyecto denominado: **AMPLIACIÓN DEL PROYECTO 2019 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION PARA LA CRIANZA DE PAVOS (hybrid blanco) EN EL CENTRO DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION - CANCHAN, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO"**; asimismo, autorizó el financiamiento de dicho proyecto, por el monto de ochenta mil seiscientos veintisiete con 73/100 soles (S/. 80,627.73), de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de los componentes de gasto:	Monto	Genérica de Gasto	Fuente de Financiamiento	Meta presupuestal
Costos de compra de pavitos	S/. 11, 750.00	2.3	RDR	014
Alimentación	S/. 46,596.79	2.3	RO	
Sanidad	S/. 1,705.00	2.3		
Equipos y materiales	S/. 9,995.00	2.3 y 2.6		
Mano de obra	S/. 9,000.00	2.3		
Otros Gastos (imprevistos 2%)	S/. 1,580.94	2.3		
TOTAL	S/. 80, 627.73			

1.45. **Resolución Rectoral N° 0706-2020-UNHEVAL**, del 29.SET.2020, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio Especifico entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Y EL CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS S.A.C.**; y dispuso que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas adopten las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio; asimismo, REMITA a Secretaría General al original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución.

1.46. **Resolución Rectoral N° 0712-2020-UNHEVAL**, del 01.OCT.2020, que aprobó, en vías de regularización, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y REMITIR a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional un ejemplar del convenio suscrito.

1.47. **Resolución Rectoral N° 0713-2020-UNHEVAL**, del 02.OCT.2020, que otorgó al **CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**, la suma de S/. 60 000.00 (sesenta mil con 00/00 soles), afecto a la Especifica de Gasto 25.31.11, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 14, para la subvención de los **PROYECTOS DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL DEL 2018 Y 2019 PERTENECIENTES AL TERCIO SUPERIOR – PUR**.

1.48. **Resolución Rectoral N° 0714-2020-UNHEVAL**, del 02.OCT.2020, que aprobó el **PLAN DE TRABAJO PARA LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DIRIGIDA A LOS PROYECTOS ESPECIALES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2020**, de acuerdo al anexo que forma parte de dicha resolución, que es de responsabilidad única de la Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación su cumplimiento, de acuerdo siguiente detalle:

Centro de Costo	2603 Unidad de Gestión de Investigación			
Actividad	Ejecutar proyectos de Investigación de Fondos Concursables			
Concepto	Especifica De Gasto	FTE.FIN:	META:	MONTO TOTAL
Subvención Económica Dirigida a los Proyectos Especiales y Semilleros de Investigación 2020	25.31.12	RDR	11	S/ 20,000.00

1.49. **Resolución Rectoral N° 0715-2020-UNHEVAL**, del 05.OCT.2020, que amplió el contrato para el semestre académico II – 2020, de los siguientes profesionales, declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la EP de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el semestre académico I-2020, para las secciones descentralizadas, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Resolución N° 118-2020-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 28.AGO.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-12-

N°	Sede	Nombres y Apellidos	Tipo/ Categoría	Carga Lectiva	Fuente de Financiamiento
1	Monzón	Walter Enrique Panduro Calderón	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Propagación de Plantas • Gestión de Empresas • Agroforestería • Fertilidad de Suelos 	Municipalidad de Monzón
2		Yosvel Alvarado Villanueva	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Investigación Científica • Cítricos y Paltos • Agronegocios 	Municipalidad de Monzón
3		Pedro Muñoz Malpartida	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Construcciones Rurales • Riegos y Drenajes • Contaminación Agrícola y su Control • Manejo y Producción de Semillas 	Municipalidad de Monzón
4	Chavinillo	Eever Valdivieso Soto	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Fitopatología Agrícola • Recursos Filogenéticos • Manejo y Producción de Semillas 	Municipalidad de Chavinillo
5		Miltao Edelio Campos Albornoz	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Producción Animal • Riegos y Drenajes • Agronegocios 	Municipalidad de Chavinillo
6		Víctor Castro y Céspedes	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Fertilidad de Suelos • Agroforestería • Contaminación Agrícola y su Control • Propagación de Plantas 	Municipalidad de Chavinillo
7		Romer Saturnino Díaz León	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Investigación Científica • Cítricos y Paltos • Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica 	Municipalidad de Chavinillo
8	Panao	Manuel Vega Ronquillo	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Fitopatología General • Fitopatología Agrícola • Metodología de la Investigación Científica • Tuberosas y Raíces 	Municipalidad de Panao
9		Dalila Illatopa Espinoza	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación • Agroforestería • Propagación de Plantas • Mecanización de Plantas • Riegos y Drenajes 	Municipalidad de Panao
10		Zelmira Ilaria Encarnación Baltazar	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Producción Animal • Cítricos y Paltos • Recursos Filogenéticos • Pastos y Forrajes 	Municipalidad de Panao
11		Nancy Noema Rojas Leandro	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y Producción de Semilla • Control de Malezas • Leguminosas • Construcciones Rurales 	Municipalidad de Panao
12	Huacrachuco	Ritter Neliño López Jara	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanización Agrícola • Construcciones Rurales • Agroforestería • Agronegocios 	UNHEVAL
13		Benancio Pantoja Medina	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística • Gestión de Empresas • Taller IV • Metodología de la Investigación Científica 	UNHEVAL
14		Ulda Campos Félix	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Fertilidad de Suelos • Tuberosas y Raíces • Edafología • Contaminación Agrícola y su Control 	UNHEVAL



...///



1.50. **Resolución Rectoral N° 0716-2020-UNHEVAL**, del 05.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° DISPONER el inicio del procedimiento de revocación de la Resolución N° 1765 – 2015 – UNHEVAL – R, por haber sobrevenido la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada, supuesto fáctico que se presenta en el caso materia de análisis, toda vez que el Oficio N° 3178 – 2015 – DPR.IF/ONP – 08, el cual es el sustento para la emisión de la Resolución N° 1765 – 2015 – UNHEVAL – R, fue dejado sin efecto mediante Oficio N° 3573 – 2015 – DPR.IF/ONP – 08, por ende, la condición que dio origen a la Resolución N° 1765 – 2015 – UNHEVAL – R, ha desaparecido y sin la cual la citada Resolución no puede mantener su vigencia, en tal sentido debe procederse a su revocación.

2° NOTIFICAR la presente resolución a la administrada Ana Odisa Chamorro y Dávila viuda de Rubio, a efectos de que exprese lo necesario respecto a los alcances de la presente resolución (en cuyos considerandos se encuentra contenida el informe N° 063-2020-UNHEVAL-Unid.AA/AL, de fecha 05.OCT.2020), el Oficio N° 3573-2015-DPR.IF/ONP-08 y Oficio N° 6445-2019-DPR.IF/ONP-08, para lo cual se le deberá de conceder el plazo de cinco días, ello con la finalidad de no vulnerar su derecho a la defensa.

1.51. **Resolución Rectoral N° 0719-2020-UNHEVAL**, del 06.OCT.2020, que resolvió ampliar por el semestre académico II-2020, el contrato de los siguientes profesionales que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0005-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría
1	Matemática y Física	Romer Juvenal Javier Quijano	DC B1
2		Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2
3		Judith Esther Gavidia Medrano	DC B1
4		Francisco Eli Espinoza Ramos	DC B1
5		Raynaldo Rodríguez Julca	DC B1
6		Elver Noel Arias Hidalgo	DC B1
7	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	Zoilita Faridi Gabino Gonzales	DC B1

1.52. **Resolución Rectoral N° 0720-2020-UNHEVAL**, del 06.OCT.2020, que aprobó los siguientes CRONOGRAMAS que forman parte de la presente, elaborados por la Oficina de Calidad; disponiendo que la fecha máxima para regularizar los entregables (evidencias), de enero a setiembre, por parte de los docentes con Cargo Directivo, es hasta el día jueves 03 de diciembre de 2020:

- 1.1 CRONOGRAMA REFORMULADO DE PRESENTACIÓN DEL CMC ACADÉMICO 2020 DE LA UNHEVAL.
- 1.2 CRONOGRAMA REFORMULADO DE CMC ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO 2020 DE LA UNHEVAL.
- 1.3 CRONOGRAMA DE ENVÍO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL LISTADO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES DE CMC 2020.

1.53. **Resolución Rectoral N° 0721-2020-UNHEVAL**, del 07.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° AMPLIAR, por el semestre académico II – 2020, el contrato de los siguientes profesionales como Docente Contratado, en la Categoría DC B2, quienes fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para EP de Medicina Veterinaria, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con Resolución Consejo de Facultad N° 029-2020-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 09.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	José Luis Vargas García	<ul style="list-style-type: none"> • Zootecnia General • Ingles Básico II • Ingles Básico I
2	Esther Jannet García Alegre	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Seguridad Alimentaria • Introducción a las Ciencias Veterinarias
4	Luis Enrique Flores Monge	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades Metabólicas y Carenciales • Gestión Total de la Calidad • Matemática Aplicada



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

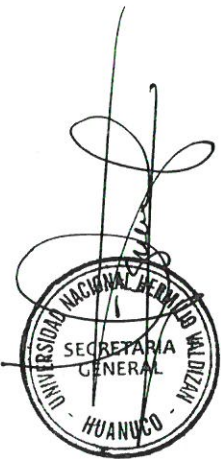
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-14-

- 2° NO AMPLIAR la contratación del profesional EDWARD HUERTO MEDINA para el semestre académico II – 2020, ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I – 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con Resolución Consejo de Facultad N° 029-2020-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 09 de setiembre de 2020.
- 3° AMPLIAR , por el semestre académico II – 2020, el contrato de los siguientes profesionales como Jefes de Práctica a Tiempo Completo 40 Horas, que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con Resolución Consejo de Facultad N° 029-2020-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 09.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	Jessica Beatriz Martel Falcón	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de Cuyes y Conejos • Biofísica • Semiología • Alimentación Animal
2	Magaly Edith Montalvo Martin	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología Veterinaria • Anatomía Veterinaria • Farmacología Veterinaria • Inspección y Control de la Calidad de Alimentos
3	Fidel Acosta Pachorro	<ul style="list-style-type: none"> • Cirugía Veterinaria II • Diseños Experimentales • Producción Apícola y Peces • Formulación y Evaluación de Proyectos
4	Diana Milagros Cenepo Gonzales	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina Preventiva y Salud Publica • Parasitología Veterinaria II • Histología Veterinaria • Patología Especial
5	Julio Cesar Rosales Casimiro	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Planificación Estratégica • Producción de Bovinos de Carne • Medicina Interna II • Producción de Porcinos
6	Yudi Magarino Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Zootecnia General • Tecnología e Industrias de Leche y Carnes • Mejoramiento Genético • Legislación Pecuaria
7	Irwin Aldo Palpa Chávez	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Ambiente • Microbiología Veterinaria • Seguridad Alimentaria • Patología Aviar



- 1.54. **Resolución Rectoral N° 0726-2020-UNHEVAL**, DEL 09.OCT.2020, que aprobó el Contrato Directo del profesional JHIMMY JESÚS BERNUY PIMENTEL, en la Categoría DC B1, para la EP de Medicina Humana, para el Semestre II - 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana con Resolución N° 014-2020-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 11.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura	Plazo de Contratación
1	Jhimmy Jesús BERNUY PIMENTEL	Metodología de la Investigación	Del 01 de setiembre, mientras dure la licencia del docente Miguel Paco Fernández o hasta el 31 de diciembre del año en curso, lo que ocurra primero

- 1.55. **Resolución Rectoral N° 0727-2020-UNHEVAL**, del 09.OCT.2020, que aprobó el contrato como ganadoras del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación, para el II semestre 2020, desde el 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, de las siguientes profesionales, para la EP que a continuación se mencionan, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0004-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17 de setiembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-15-

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/ Categoría	Asignatura
1	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Rina Tarazona Tucto	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Filosofía (Matemática) Introducción a la Filosofía (Biología)
2	Educación Inicial	Yermmy Vásquez Salís	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Curricular para el Ciclo I Nutrición Infantil Educación Temprana

1.56. **Resolución Rectoral N° 0732-2020-UNHEVAL**, del 12.OCT.2020, que aprobó la REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO, de acuerdo al anexo que se adjunta a dicha resolución, que es de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que se hace mención en dicha Resolución; disponiendo que el Director de la Escuela de Posgrado tenga en consideración las RECOMENDACIONES esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte de los considerandos de la presente resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:

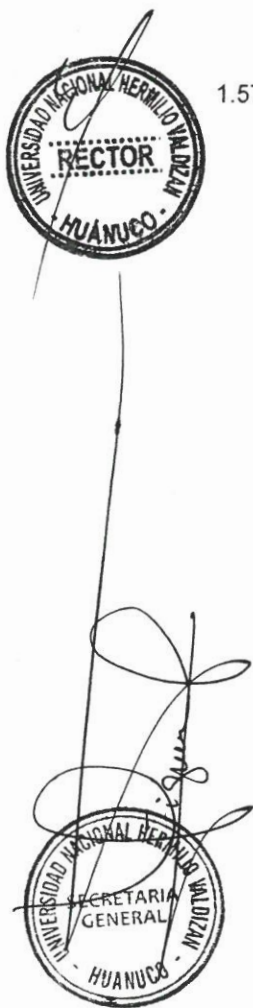
1.57. **Resolución Rectoral N° 0733-2020-UNHEVAL**, del 13.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º AMPLIAR , por el Semestre Académico II – 2020, el Contrato de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Sociales para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales con Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 24 de setiembre de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/ Categoría	Asignatura
1		María Luisa MUÑOZ ROMERO	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Comunicación II Teorías de la Comunicación Redacción Explicativa Periodismo Interpretativo de Opinión y Digital
2	Ciencias de la Comunicación Social	Himbley Jacyson ACEVAL CIENFUEGOS	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Gráfica e Impresa Comunicación Publicitaria ELECTIVO: Registro de Imagen y Audio Creatividad Publicitaria
3		Melchor Guillermo VICENTE MALLQUI	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Comunicación Radial Prácticas en Comunicación Radial Comunicación Digital Comunicación para el Desarrollo
4		Vladimir Pavel FÉLIX FÉLIX	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía Sociología Política Estadística Inferencial Gerencia Social
5	Sociología	Lizeth Sandy HUAMÁN JARAMILLO	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Estadística Inferencial Quechua II Sociología de las Organizaciones Teoría Sociológica Contemporánea I

2º AMPLIAR por el semestre académico II – 2020, el contrato de los Jefes de Práctica a tiempo completo, 40 horas, que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato para la Facultad de Ciencias Sociales para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales con Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 24 de setiembre de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

...///





N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	Ciencias de la Comunicación Social	María Auxiliadora PEREIRA OLIVERA	<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Comunicación II Prácticas Pre Profesionales en Relaciones Públicas Prácticas en Comunicación Radial Redacción Explicativa
2	Sociología	Glizet Teresa DOMÍNGUEZ MONTALVO	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones Comunitarias Metodología de la Investigación Sociológica Metodología del Trabajo Intelectual Planificación Social
3		Oscar Alberto TOLEDO ALANIA	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social Epistemología de las Ciencias Sociales Seminario de Tesis I Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa Gerencia Social



1.58. **Resolución Rectoral N° 0734-2020-UNHEVAL**, del 13.OCT.2020, que encargó, a partir de la fecha, al Mg. Sebastián CAMPOS MEZA, las funciones de DIRECTOR DE LA OFICINA DE LICENCIAMIENTO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, hasta que se designe al titular; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

1.59. **Resolución Rectoral N° 0739-2020-UNHEVAL**, del 15.OCT.2020, que aprobó el contrato directo de la profesional Mg. KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS, como DOCENTE CONTRATADA en la categoría DC B2, para la EP. de Psicología, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 01.OCT.2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; por el Semestre Académico 2020 - II, a partir del 07 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura
<ul style="list-style-type: none"> Gestión del Talento Humano en las Organizaciones – Gp. 1 Gestión del Talento Humano en las Organizaciones – Gp. 2 Intervención en Emergencias y Desastres (e) Internado I – Reprogramado (Prácticas Pre Profesionales) – Gp. 21

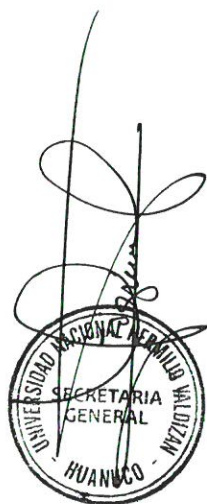
1.60. **Resolución Rectoral N° 0741-2020-UNHEVAL**, del 16.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° APROBAR el Contrato Directo del profesional LUIS CARLOS ALVARADO LÓPEZ, como DOCENTE CONTRATADO en la categoría DC B2, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre II - 2020, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución Virtual N° 105-2020-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 25 de setiembre de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de acuerdo al detalle:

Asignatura
<ul style="list-style-type: none"> Taller de Comunicación Televisiva Semiótica para la Comunicación Ingles IV Introducción al Pensamiento Económico

2° APROBAR el contrato directo de los profesionales JOYCE KRISTEL MEYZÁN CALDAS, RICHARD CALLAN BACILIO y MARÍA DEL PILAR ORIZANO MATOS, como Jefe de Práctica a tiempo completo, 40 horas, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre II - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución Virtual N° 105-2020-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 25 de setiembre de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

...///





N°	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	Joyce Kristel MEYZÁN CALDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Practicas Pre Profesionales en Comunicación Televisiva • Comunicación para el Desarrollo • Creatividad Publicitaria • Talle de Comunicación Radial
2	Richard CALLAN BACILIO	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Gráfica e Impresa • Taller de Comunicación Publicitaria • Semiótica para la Comunicación • Creatividad de la Comunicación II
3	María del Pilar ORIZANO MATOS	<ul style="list-style-type: none"> • Coaching Ontológico • Lenguaje de los Medios • Comunicación Publicitaria • Taller de Comunicación Televisiva

1° **Resolución Rectoral N° 0743-2020-UNHEVAL**, del 16.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente: 1° **AMPLIAR** por el Semestre Académico II – 2020, el contrato del profesional CARLOS FERNANDO ZAMBRANO ÁVILA, como DOCENTE CONTRATADO en la categoría DC B1, ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para el Semestre Académico I - 2020, a partir del 10 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, para la EP de Ingeniería Industrial, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas con Resolución N° 042-2020-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 09.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas
<ul style="list-style-type: none"> • Física I (Sistemas – 2° Ciclo Ingresantes) • Física II • Calculo Diferencial (Sistemas - 1° Ciclo Ingresantes) • Procesos de Manufactura I

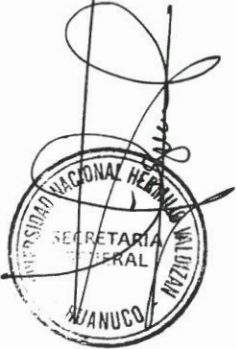
2° NO AMPLIAR el contrato del profesional JOSÉ MAURICIO REGALADO NACIÓN para el semestre académico II – 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas con Resolución N° 042-2020-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 09 de setiembre de 2020.

1.61. **Resolución Rectoral N° 0744-2020-UNHEVAL**, del 16.OCT.2020, que resolvió INCORPORAR en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA VIGENTE) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0769-2019-UNHEVAL, el Procedimiento Administrativo Estandarizado con denominación "ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL", en sustitución del procedimiento administrativo N° 152, denominado "ATENCIÓN DE SOLICITUDES CON ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", en cumplimiento del Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, de acuerdo a los Anexos 01 y 02 que forman parte de la referida resolución.

1.62. **Resolución Rectoral N° 0745-2020-UNHEVAL**, del 16.OCT.2020, que aprobó, en vías de regularización, el Contrato Directo de los siguientes profesionales como Docente Contratado en la categoría B1, para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el Ciclo I del Semestre I-2020, desde el 29 de junio al 24 de octubre de 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0274-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.AGO.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	Ángel Elipio SANTILLÁN LEAÑO	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades Comunicativas • Taller de Ortografía y Redacción • Lengua Castellana y Redacción • Lenguaje y Comunicación • Gramática Castellana
2	Aldo Arturo DÁVILA HUERTO	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades Comunicativas • Taller de Lenguaje y Comunicación - G1 • Taller de Lenguaje y Comunicación - G2 • Lengua y Comprensión de Lectura • Ortografía y Sintaxis Básica

1.63. **Resolución Rectoral N° 0746-2020-UNHEVAL**, del 19.OCT.2020, que ratificó la Resolución N° 003-2020UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 29 de abril de 2020, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que encargó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Mg. Jorge Teófilo CHÁVEZ ESTRADA, docente nombrado de dicha Facultad, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 29.ABR.2020 al 28.ABR.2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-18-

- 1.64. **Resolución Rectoral N° 0748-2020-UNHEVAL**, del 19.OCT.2020, que aprobó y autorizó, en vías de regularización, la ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL WABASH COLLEGE / USA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN / PERU; asimismo, aprobó, en vías de regularización, al señor Rector la suscripción de la referida ADENDA, y dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución de la ADENDA aprobada; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente original.
- 1.65. **Resolución Rectoral N° 0749-2020-UNHEVAL**, del 20.OCT.2020, que amplió los alcances del Primer Numeral de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES de la Directiva sobre "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios", aprobada mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3019-2019-UNHEVAL, de fecha 05.JUN.2019, quedando redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: Las Unidades Académicas y Administrativas UNHEVAL, considerados dentro del alcance del presente Lineamiento, deberán prever las necesidades de Contratos por Locación de Servicios de acuerdo a las Actividades y Metas a su cargo, las cuales deberán estar en concordancia con sus objetivos, metas y presupuesto asignado y consignados en el POI. Es responsabilidad del área usuaria tramitar oportunamente el requerimiento de Contrato por Locación de Servicios, quedando bajo su entera responsabilidad las acciones que devenguen producto del no trámite oportuno y/o de cautelar la presentación de todos los documentos"; asimismo, incorporó en la Directiva sobre "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios", aprobada mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3019-2019-UNHEVAL, de fecha 05.JUN.2019, el ANEXO N° 7 - Declaración Jurada, en mérito al Art. 11° OSCE y ANEXO N° 8 - Declaración Jurada - Retención de 4ta. Categoría; cuyos anexos forman parte de la resolución.
- 1.66. **Resolución Rectoral N° 0751-2020-UNHEVAL**, del 20.OCT.2020, que resolvió, entre otros, AMPLIAR por el Semestre Académico II – 2020, el contrato de la profesional ANNIE HELLEN MORENO MODESTO, como DOCENTE CONTRATADA en la categoría DC B1, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la EP de Lengua y Literatura para el semestre académico I – 2020, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, para que asuma las asignaturas de Inglés 2, Inglés G1, Inglés G2, y Escuela Rural; con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18.SET.2020.
- 1.67. **Resolución Rectoral N° 0752-2020-UNHEVAL**, del 21.OCT.2020, que resolvió EXONERAR el derecho de pago del Grado de Bachiller y Título Profesional, a favor de la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia CINDY NICETA JIMENEZ DE LA CRUZ, por haber obtenido promedio ponderado mayor a 14, el mismo que no incluye el costo del diploma y del caligrafiado; disponiendo que la ex alumna egresada de la Facultad de Obstetricia CINDY NICETA JIMENEZ DE LA CRUZ, al otorgamiento de la exoneración aprobada, cumpla con el pago del costo que contempla el caligrafiado y el diploma.
- 1.68. **Resolución Rectoral N° 0753-2020-UNHEVAL**, del 21.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1° AMPLIAR por el semestre académico II – 2020 el contrato de los siguientes profesionales, ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para las EP que a continuación se mencionan, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con Resolución N° 105-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 30.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO/ CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	Ciencias Administrativas	Rafael Antonio ARRIETA QUINTANA	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del Crecimiento Empresarial (Grupo 1) Marketing Estratégico y Operativo (Grupo 3) Gestión de Operaciones y de Procesos Empresariales (Grupo 2)
2		Iván Teodoro MANCILLA TEODORO	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Finanzas corporativas II (Grupo 2) Métodos Cualitativos y Cuantitativos de la Investigación (Grupo 2) Responsabilidad Social Empresarial (Grupo 3)



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

-19-

3		Yossary Darill BRAVO TABOADA	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés IV (Grupo 1) • Inglés IV (Grupo 2) • Inglés IV(Grupo 3)
4	Turismo y Hotelería	Simeón SOTO ESPEJO	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Operaciones Hoteleras (Grupo Único) • Logística en Negocios Turísticos (Grupo Único) • Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos (Grupo Único)

2° NO AMPLIAR el contrato del profesional LUIS ALBERTO BAMBAREN MATA para el semestre académico II – 2020, por no haber sido declarado ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico I – 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con Resolución N° 105-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 30 de setiembre de 2020.

1.69. **Resolución Rectoral N° 0754-2020-UNHEVAL**, del 21.OCT.2020, que aprobó el Contrato Directo de los siguientes profesionales, como docente CONTRATADO en la categoría DC B1 para la Facultad de Ciencias de la Educación, para el Semestre II - 2020, desde el 07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la EP que a continuación se mencionan, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18 de setiembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Asignaturas
1	Educación Inicial	Yaneth Elena RUFINO MELÉNDEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión Musical y Canto • Diseño y programación curricular • Marketing de Eventos Culturales
2	Ciencias Histórico Sociales y Geográficas	Bernardino Roling MINAYA MARTEL	<ul style="list-style-type: none"> • Idiomas (Aprendiendo idiomas extranjeros) • Análisis de la Realidad Nacional y Mundial • Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional

1.70. **Resolución Rectoral N° 0756-2020-UNHEVAL**, del 22.OCT.2020, que resolvió, entre otros, los siguiente:

1° NO APROBAR el Contrato Directo del profesional RAFAEL ANTONIO ANÍBAL RIVERO, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el Ciclo I, del Semestre I - 2020, por haber sido declarado ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el Semestre 2020-I, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1363-2020-UNHEVAL, de fecha 15 de junio de 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con Resolución N° 052-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 29 de mayo de 2020.

2° APROBAR, en vías de regularización, el Contrato Directo de los siguientes profesionales, para las EP de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el Ciclo I, del Semestre I - 2020, desde el 29 de junio al 24 de octubre de 2020, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con Resolución N° 052-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 29.MAY.2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/ Categoría	Asignaturas
1	Ciencias Administrativas	Rafael PORFIRIO MARTEL Y BUSTAMANTE	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> • Teorías de la Administración - Grupo II • Métodos de Estudios Universitarios - Grupo I • Filosofía y Ciencia - Grupo único (Turismo y Hotelería)
2	Turismo y Hotelería	Tomas Dalí VILLENA ANDRADE	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática Básica – Grupo único • Realidad y Defensa Nacional – Grupo único • Lenguaje y Redacción – Grupo único

1.71. **Resolución Rectoral N° 0757-2020-UNHEVAL**, del 22.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° APROBAR el Contrato Directo de los siguientes profesionales, para las EP que a continuación se mencionan, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre II - 2020, a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, propuestos por el Consejo de Facultad

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Resolución N° 043-2020-UNHEVAL/FIIS-CF/V, de fecha 09.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, según el siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignatura. Contains 2 rows of data.

2° APROBAR el Contrato Directo de los siguiente profesionales, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Industrial, según corresponda, para el Semestre II-2020, a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 043-2020-UNHEVAL/FIIS CF/V, de fecha 09.SET.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignatura. Contains 2 rows of data.

1.72. Resolución Rectoral N° 0759-2020-UNHEVAL, del 23.OCT.2020, que otorgó la asignación económica de doscientos soles (S/.200.00) para cada uno de los siguientes estudiantes Ezequiel ARÉVALO FLORES, Julinho Dennis JUIPA CABELLO, Javier Luis TRUJILLO LLANTO, Juliza MEDINA DAZA, Brandon Marlon CERCEDO CORTEZ, Gomer Adbiel VALDIVIA ANDRÉS, Klisman Yeltsin EVANGELISTA FABIÁN, José Luis SANTA MARÍA DAZA, Cadmiel Eliasib REYES GARCÍA y Luis Arnold VILLA SÁNCHEZ, alumnos del 3° año de estudios de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, por derecho de inscripción en el curso de Redes de Computadoras a cargo del Centro de Formación Continua de la Facultad de Ingeniería Informática de la Pontificia Universidad Católica del Perú; haciendo un monto total dos mil soles (S/ 2000.00).

1.73. Resolución Rectoral N° 0771-2020-UNHEVAL, del 28.OCT.2020, que aprobó el AUSPICIO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el desarrollo del 19° Congreso Nacional y IX Internacional de Psicología "Contribución y Proyección de la Psicología a partir del COVID-19", organizado por el Colegio de Psicólogos del Perú, solicitado por la Facultad de Psicología de la UNHEVAL; a llevarse a cabo del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2020; disponiendo que la Decana de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, cumpla con regularizar la documentación requerida en el Reglamento para Otorgamiento de Auspicio Académico de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3093-2019-UNHEVAL.

1.74. Resolución Rectoral N° 0758-2020-UNHEVAL, del 23.OCT.2020, que aprobó, entre otros, la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y LICENCIATURA-PROLI Y PROCEC, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020; de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única del Coordinador del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y Licenciatura PROLI y PROCEC, de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los detalles que se detallan en dicha Resolución; disponiendo que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Coordinador del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios y

...///





Licenciatura PROLI y PROCEC de la Facultad de Ciencias de la Educación tengan en consideración las RECOMENDACIONES esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, las cuales forman parte de los considerandos de la presente resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

1.75. **Resolución Rectoral N° 0762-2020-UNHEVAL**, del 26.OCT.2020, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° **AMPLIAR** por el semestre académico II – 2020, el contrato de los siguientes profesionales como Jefes de Práctica a Tiempo Completo, 40 Horas, ganadoras del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, a partir del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.AGO.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1	Kary Marleny PÉREZ DÁVILA	Educación Inicial
2	Cathi Vanessa CRUZ PONCE	Educación Inicial
3	Gisely Eboony TORRES NALVARTE	Lengua y Literatura
4	Sandra BARRUETA DE LA TORRE	Historia y Geografía
5	Luisa RUIZ MEZA	Filosofía Ps.Cc.Ss.
6	Kelly Shivany DOMÍNGUEZ JAIMES	Educación Primaria

2° **NO AMPLIAR** la contratación de la profesional **NANCY MARGOT LOYA TRUJILLO** para el semestre académico II – 2020, por no haber sido declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para el Colegio Nacional de Aplicación "UNHEVAL" para el semestre académico I - 2020, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26 de agosto de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

1.76. **Resolución Rectoral N° 0763-2020-UNHEVAL**, del 26.OCT.2020, que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas para el CICLO A – 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, elaborado por el Coordinador General del CEPREVAL, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

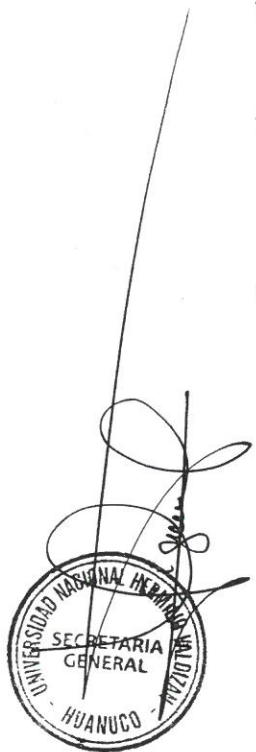
1.77. **Resolución Rectoral N° 0770-2020-UNHEVAL**, del 27.OCT.2020, que aceptó, al 22.OCT.2020, la renuncia del docente CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS, al cargo de Jefe de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación; y encargó las funciones de Jefe de la Unidad Central de Laboratorio de Investigación, a la Ing. Gizeth Kleidy DAZA CONDEZO, servidora contratada por la modalidad CAS, a partir del 27 de octubre de 2020, hasta que se designe al titular o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

1.78. **Resolución Rectoral N° 0782-2020-UNHEVAL**, del 02.NOV.2020, que resolvió, entre otros, **APROBAR** el Contrato de los siguientes profesionales como Jefes de Práctica a Tiempo Parcial - 20 Horas, para la EP de Enfermería, para el Semestre II – 2020, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, con Resolución 022-2020-UNHEVAL-FC-ENF., del 01.OCT.2020, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, con cargo presupuestal de la UNHEVAL, según el detalle siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
1	GARAY CABRERA, Gianni Raymunda	Gestión de los servicios hospitalarios y comunitarios
2	TUCTO LAVADO, Vitaliana	Estrategias sanitarias en salud
3	DIONICIO ACOSTA, Carmen Flor	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I.
4	BENANCIO REYES, Dila Rosalí	Crecimiento y Desarrollo del Niño
5	MEZA ESPINOZA, Edson Mijail	Crecimiento y Desarrollo del Niño
6	SUAREZ SALAS, Ana María	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor I
7	TORIBIO CÁCERES, Rita	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III
8	GONZALES SÁNCHEZ, Luz Patricia	Enfermería en la atención del adulto y adulto mayor III
9	CEFERINO OLORTEGUI, Eder	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
10	CEFERINO OLORTEGUI, Nilton	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
11	JARAMILLO FALCÓN, Onésimo	Enfermería en salud mental y psiquiátrica
12	LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Enfermería en salud mental y psiquiátrica

1.79. **Resolución Rectoral N° 0783-2020-UNHEVAL**, del 03.NOV.2020, que resolvió, entre otros, **AMPLIAR**, en vías de regularización, la contratación de los Jefes de Práctica que fueron

...///





RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2392-2020-UNHEVAL

contratados por invitación para el Semestre Académico I - 2020, desde el 01 al 31 de setiembre de 2020, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0271-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.AGO.2020, de acuerdo al siguiente detalle por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 4 columns: N°, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Especialidad. Contains 6 rows of staff assignments.

1.80. Resolución Rectoral N° 0784-2020-UNHEVAL, del 03.NOV.2020, que aprobó la suscripción del Convenio Especifico BECAS IBEROAMERICANA-SANTANDER GRADO PERU CONVOCATORIA 2020 - 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución; asimismo, dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del Convenio Especifico BECAS IBEROAMERICANA - SANTANDER GRADO PERU CONVOCATORIA 2020 - 2021; asimismo REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado a expediente de la dicha Resolución.

1.81. Resolución Rectoral N° 0786-2020-UNHEVAL, del 03.NOV.2020, que aprobó, en vías de regularización, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, dispuso que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional remita un ejemplar del convenio suscrito aprobado en el primer numeral de la Resolución.

1.82. Resolución Rectoral N° 0794-2020-UNHEVAL, del 05.NOV.2020, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO", según los cuadros que se anexan a dicha Resolución, y que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, el cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.

2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NALDO M. OSTOS MIRA VAL
RECTOR



Abog. YERSONY K. FIGUEROA QUIÑÓN
SECRETARIA GENERAL

- Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv OCI, AL UTransparencia, OCalidad DIGA UC UT UA SUI, OPyP RSU DAysa OCTI UPJ, SUEyC EPG, Facultades, File Archivo

Handwritten signature and blue stamp of Yersony K. Figueroa Quiñón, General Secretary.